RESOLUCIÓN Número SESAN 55-2023
Ref. DARRHH

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Guatemala, cinco de julio de dos mil veintitrés.----------

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 23, inciso b) del Decreto número 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional: "*El Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, es el encargado de velar por la realización de las funciones de la SESAN*".

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "*Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo.*" Asimismo, el párrafo cuarto del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, preceptúa: "*La programación de negociaciones deberá contar con la aprobación correspondiente, y de ser necesario, podrá ser ajustada o modificada, cuando varíen las necesidades o circunstancias que originen la compra o contrataciones de bienes, suministros, obras, servicios u otro objeto de adquisición. En ambos casos, la programación de negociaciones o sus modificaciones deberán ser aprobadas por la autoridad competente, mediante resolución o acuerdo debidamente justificado...*"

CONSIDERANDO:

Que la Circular DIGAE No. 006-2022 de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, la cual contiene la Programación Anual de Compras para el Ejercicio Fiscal 2023, establece literalmente en lo conducente: "...*c) Modificaciones:* "La autoridad superior aprobará la Programación de Negociaciones y sus modificaciones en cumplimiento de lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 4 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado. Previo a realizar cualquier modificación, las unidades ejecutoras deberán establecer las necesidades o circunstancias que sustenten la modificación o modificaciones correspondiente."

CONSIDERANDO:

Que el Director de Comunicación de Información de la institución, mediante OFICIO-DCI-036-2023, de fecha veinte (20) de junio del año 2023, remitido a la Subsecretaria Administrativa, solicita se incluya en el Plan Anual de Compras dos mil veintitrés (2023), la adquisición de cuatro (4) Mupis con iluminación SESAN (doble cara), con un valor aproximado de cuarenta mil quetzales (Q.40,000.00), la cual se realizará en el presente mes.

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario Técnico de la institución, mediante OFICIO SST-198-2023, de fecha veinte (20) de junio del año en curso, remitido a la Subsecretaria Administrativa, solicita se incorpore en el Plan Anual de Compras dos mil veintitrés (2023), el servicio de logística para el taller de socialización de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –POLSAN-, con un valor aproximado de treinta mil quetzales (Q.30,000.00), el cual se tiene previsto realizar en el mes de agosto del presente año.

CONSIDERANDO:

Que el Director de Fortalecimiento Institucional de esta Secretaría, mediante OFICIO-DFI-302-2023, de fecha veintinueve (29) de junio del presente año, dirigido a la Subsecretaria Administrativa, solicita se incorpore al Plan Anual de Compras dos mil veintitrés (2023), la adquisición de setecientas sesenta (760) mantas vinílicas y el servicio de impresión de siete mil quinientas (7,500) guías de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037 (POLSAN), todas con un valor aproximado de ciento sesenta y dos mil quetzales (Q.162,000.00), las cuales se tienen prevista realizar en el mes de agosto del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria Administrativa de esta Secretaría, mediante OFICIO SSA-290-2023 de fecha siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023), dirigido a la Licenciada Lizett Marie Guzmán Juárez, Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, trasladó el OFICIO SESAN-DARH-140-2023 mediante el cual el Licenciado Gerson Nephtalí Barraza Martínez, Director Administrativo y de Recursos Humanos, remitió para aprobación y autorización, la modificación al Plan Anual de Compras No.1, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el cual según lo expuesto, se deriva de la necesidad de las adquisiciones referidas en los considerandos cuarto, quinto y sexto de la presente resolución. Por lo cual la Subsecretaría Administrativa, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas y procedimientos de la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos, aprobado por medio de Acuerdo Interno SESAN 56-2021; Norma **"A-1 Normas y procedimientos para la elaboración del Plan Anual de Compras -PAC-"**; y específicamente en la **Descripción para la modificación del Plan anual de Compras**, numeral 8. Aprueba la modificación al Plan Anual de Compras y lo traslada a la Autoridad Superior para su autorización.

POR TANTO:

Con base a lo considerado, normas legales citadas, artículo 23 literal b) del Decreto Número 32-2005 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional" y artículos 17 y 18 del Acuerdo Gubernativo Número 75-2006 "Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional"; 5, 27 literal m) del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo.

RESUELVE:

I. Autorizar la modificación del Plan Anual de Compras dos mil veintitrés (2023), específicamente en incluir las adquisiciones, montos y tiempo estimado de ejecución siguientes:

NO.	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO DE GASTO	MES DE EJECUCIÓN
1	4 MUPIS CON ILUMINACIÓN SESAN (DOBLE CARA)	Q.40,000.00	JULIO/2023
2	TALLER DE SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL –POLSAN-	Q.30,000.00	AGOSTO/2023
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 7,500 EJEMPLARES DE LA GUÍA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL –POLSAN-	Q.90,000.00	AGOSTO/2023
4	380 MANTAS VINÍLICAS DE 1X1.5 METROS CON IMPRESIÓN TIRO A FULL COLOR SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA POLSAN, CON OJETES EN LAS 4 ESQUINAS	Q.72,000.00	AGOSTO/2023
5	380 MANTAS VINÍLICAS DE 1X1.5 METROS CON IMPRESIÓN TIRO A FULL COLOR SOBRE LOS RESULTADOS A LARGO PLAZO DE LA SAN, CON OJETES EN LAS 4 ESQUINAS		
	TOTAL	Q. 232,000.00	

II. La Dirección Administrativa y de Recursos Humanos deberá realizar las gestiones de acuerdo a su competencia, con el fin de realizar la modificación que por este acto se aprueba.

III. Para el registro, control y efectos correspondientes, se traslada la presente resolución a la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos.

IV. La presente resolución surte efectos inmediatos.

NOTIFÍQUESE

M. Sc. Lizett Marie Guzmán Juárez
Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional
De la Presidencia de la República
-SESAN-

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS
AREA DE COMPRAS
MODIFICACIÓN NO. 01
PLAN ANUAL DE COMPRAS -PAC- 2023

No.	Código de la modalidad	Código del caso de excepción	Categoría	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Longitud de la descripción	Programación recomendada a los ejercicios fiscales siguientes	Cantidad Estimada Enero	Monto Estimado (Q) Enero	Cantidad Estimada Febrero	Monto Estimado (Q) Febrero	Cantidad Estimada Marzo	Monto Estimado (Q) Marzo	Cantidad Estimada Abril	Monto Estimado (Q) Abril	Cantidad Estimada Mayo	Monto Estimado (Q) Mayo	Cantidad Estimada Junio	Monto Estimado (Q) Junio	Cantidad Estimada Julio	Monto Estimado (Q) Julio	Cantidad Estimada Agosto	Monto Estimado (Q) Agosto	Cantidad Estimada Septiembre	Monto Estimado (Q) Septiembre	Cantidad Estimada Octubre	Monto Estimado (Q) Octubre	Cantidad Estimada Noviembre	Monto Estimado (Q) Noviembre	Cantidad Estimada Diciembre	Monto Estimado (Q) Diciembre
1	1		4	Actualización de 4 mapas con información que serán de utilidad en la plataforma de Georreferenciación e información interna de la sesiones institucionales y ubicación del PO	Cantidad valida de caracteres	NO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	1	Q 40,000.00	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
2	1		14	Servicio de logística para el taller de Socialización de la PCISAN, para delegados departamentales, facilitadores de procesos regionales y al personal Administrativo de SESAN	Cantidad valida de caracteres	NO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	1	Q 20,000.00	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
3	1		7,14	Servicio de impresión para guía de la PCISAN para socialización, la cual requiere el acompañamiento a nivel departamental, municipal y local.	Cantidad valida de caracteres	NO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	1	Q 90,000.00	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
4	1		7,8,14	Adquisición de diversos insumos para socialización, la cual requiere el acompañamiento a nivel departamental, municipal y local.	Cantidad valida de caracteres	NO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	1	Q 70,000.00	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -

Elaborado por:
Damaris Clarisa López Najera
ENCARGADA DE COMPRAS
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-

Revisado por:
Lcda. Gladys Odilia Guzmán
Coordinadora Administrativa
Dirección Administrativa y de Recursos Humanos
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-

Visto Bueno por:
Lic. Gerson Neptali Barraza Martínez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE RECURSOS HUMANOS
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-

Aprobado por:
Lcda. Glenda Elizabeth Mérida Muñoz
Subsecretaria Administrativa
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-

Autorizado Por:
M. Sc. Lizett Marie Guzmán Juárez
Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional
De la Presidencia de la República
-SESAN-